



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN**  
**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 990-2023-UNTELS-R-D**

Villa El Salvador, 15 de diciembre de 2023

**VISTO:**

El INFORME N° 022 de fecha 11 de julio 2023, presentado por el (la) Dr(a). ROBERTO PFUYO MUÑOZ, Presidente del Jurado Evaluador, quien da su conformidad y su aprobación al Plan de Tesis titulado: “ANÁLISIS DEL DIMENSIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE TIPO MALLA SEGÚN IEEE STD 80-2013 PARA LA REDUCCIÓN DE TENSIONES DE FALLA EN UNA SUBESTACIÓN DE POTENCIA DE 630 KVA EN VILLA MARÍA DEL TRIUNFO” presentado por ORTIZ GARCIA KEVIN HERNAN Y CANO JAIMES GERSON CALEB, bachiller(es) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica;

**CONSIDERANDO:**

Que, La Constitución Política del Perú de 1993, reconoce en su artículo 18°:  
*(...) “La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;*

Que, la Ley N° 31520, establece la autonomía y la institucionalidad de las Universidades Peruanas, Artículo 1°.- Las Universidades están integradas por profesores, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber y la cultura, y a su extensión y proyección sociales. Tienen autonomía académica, normativa y administrativa dentro de la ley.

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo del 2023 y la Credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo de 2023, se reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora, Dra. Marina Vilca Cáceres – Vicerrectora Académica y Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución N° 003-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo y credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo se reconoce al Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA, como DECANO de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 071-2019-UNTELS de fecha 03.05.2019, se APROBÓ el Reglamento General para el Otorgamiento de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, con Resolución de Decanato N° 293-2023-UNTELS-R-D de fecha 15 de agosto del 2023, se designa con eficacia anticipada Asesor para la elaboración del Plan de Tesis de ORTIZ GARCIA KEVIN HERNAN Y CANO JAIMES GERSON CALEB, bachiller(es) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica;

...///



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

.../// RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 990-2023-UNTELS-R-D

Que, con Resolución de Decanato N° 419-2023-UNTELS-R-D de fecha 15 de agosto de 2023 se designa con eficacia anticipada la Terna de Jurado Evaluador para la revisión del Plan de Tesis titulado: “ANÁLISIS DEL DIMENSIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE TIPO MALLA SEGÚN IEEE STD 80-2013 PARA LA REDUCCIÓN DE TENSIONES DE FALLA EN UNA SUBESTACIÓN DE POTENCIA DE 630 kVA EN VILLA MARÍA DEL TRIUNFO” de **ORTIZ GARCIA KEVIN HERNAN Y CANO JAIMES GERSON CALEB**, bachiller(es) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica;

Que, estando a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a la normatividad señalada, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 071-2019-UNTELS de fecha 03 de mayo y la Ley Universitaria N° 30220;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada el Plan de Tesis** titulado “ANÁLISIS DEL DIMENSIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE TIPO MALLA SEGÚN IEEE STD 80-2013 PARA LA REDUCCIÓN DE TENSIONES DE FALLA EN UNA SUBESTACIÓN DE POTENCIA DE 630 kVA EN VILLA MARÍA DEL TRIUNFO”, presentado por **ORTIZ GARCIA KEVIN HERNAN Y CANO JAIMES GERSON CALEB**, bachiller(es) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica,

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Ratificar con eficacia anticipada la Terna de Jurado Evaluador para la revisión del Borrador de Tesis de ORTIZ GARCIA KEVIN HERNAN Y CANO JAIMES GERSON CALEB, bachiller(es)**, el cual está conformado por los siguientes docentes ordinarios:

- |       |                              |                   |
|-------|------------------------------|-------------------|
| ➤ Dr. | ROBERTO PFUYO MUÑOZ          | <b>PRESIDENTE</b> |
| ➤ Mg. | SOLIN EPIFANIO PUMA CORBACHO | <b>SECRETARIO</b> |
| ➤ Mg. | ROLANDO PAZ PURISACA         | <b>VOCAL</b>      |

**ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar con eficacia anticipada la elaboración de la Tesis de ORTIZ GARCIA KEVIN HERNAN Y CANO JAIMES GERSON CALEB bachiller(es)**, para la continuidad con los trámites respectivos según el Artículo 40° del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales.

**ARTÍCULO CUARTO.- Elevar la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Dirección de Registro Académico y bachiller(es) ORTIZ GARCIA KEVIN HERNAN Y CANO JAIMES GERSON CALEB.**

**ARTÍCULO QUINTO.- Hacer de conocimiento del Consejo de Facultad para su ratificación**

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA**  
*Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión*  
**UNTELS**